



C I R C U L A R CSJBOYC21-396

Fecha: 1 de octubre de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Juzgados Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia, Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales, Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Labores, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Correos electrónicos para efecto de atención de requerimientos legales de embargos, desembargos y solicitudes de información.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Radicación EXTCSJBOY21-3960.	Bancolombia – Sección Servicios a Entidades Legales.	Mensaje de datos de fecha 6 de agosto de 2021, en el que informa los correos electrónicos dispuestos para la atención de requerimientos legales de embargos, desembargos y solicitudes de información.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM